

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 175 DE 2020-12-09

**OrdenanzaNo. 890 del 2020-12-09 "POR MEDIO DE
LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS
DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE
FILADEFIA "JESÚS MARÚA CORREA RAMÍREZ" "**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA 890

09 DE DICIEMBRE DE 2020

GOBERNACION DE CALDAS, MANIZALES 09 DE DICIEMBRE DE 2020, ORDENANZA 890: "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA "JESUS MARÍA CORREA RAMIREZ"

SANCIONASE Y PROMÚLGASE


LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas


LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
Secretaria Jurídica



ASAMBLEA DE
CALDAS

Manizales, diciembre 07 de 2020

Doctor

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA

Gobernación de Caldas

E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle la Ordenanza No.890 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA "JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ"

Atentamente,


LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Secretario General


RECIBÍ
LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernación de Caldas



ORDENANZA No. 890

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA “JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias específicamente lo estipulado por el artículo 52 y el numeral 10 del artículo 300 de la Constitución política de Colombia, el literal 1 del artículo 3º de la Ordenanza 847 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 estableció que “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.” Subrayado fuera de contexto.

Que el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia determina que corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas: (...) Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud en los términos que determina la Ley(..)

Que el municipio de Filadelfia, puede catalogarse como un municipio deportivo del Departamento de Caldas y por muchos años ha sido eje transversal del deporte caldense y reúne los méritos más que suficientes, para adelantar las acciones pertinentes en materia deportiva, que permitan tener un desarrollo de la sociedad por medio del deporte buscando aportar al departamento excelentes representantes en selecciones Caldas y Colombia, cumpliendo el principio de oportunidad en la administración pública caldense y la misión de la Secretaría del Deporte de impactar con el deporte formativo y especializado a los municipios del departamento como política de crecimiento para el posicionamiento y liderazgo deportivo.



ASAMBLEA DE CALDAS

Que los Juegos Regionales del Municipio de Filadelfia, nacieron como una expresión de la responsabilidad profesional en cuanto a una ideología que permitiera a la sociedad, ser retribuida en el alcance de las responsabilidades del Estado, esta estrategia creada con audacia y enfocada en los derechos de la inclusión, facilitará el impacto del estado en la comunidad, que se agrupará por sectores de interés para el ocio propio y social, espacios donde se forjarán ambientes de confianza y unidad consolidando metas comunes para favorecer el sistema deportivo en el municipio y el Departamento de Caldas, con el objetivo de integrar los actores públicos y privados con responsabilidad política y social para garantizar el acceso al derecho de todas las personas al deporte.

El objetivo del Deporte Olímpico es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana, es así que en las máximas justas del planeta los Juegos Olímpicos de Verano, también existen eventos y competencias culturales, arquitectónicas y de intercambio ideológico, como una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu, al asociar el deporte con la cultura y la educación, el deporte se propone para crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.

Es así pues como el señor "JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ", logró impactar a toda una región con su ímpetu y respeto por la dignidad humana a través del deporte y la cultura, cumpliendo con sus deberes profesionales y sus valores éticos, por los que siempre serán recordados en cada episodio deportivo.

Tal evento singular y unánime logró ser catalogado por muchos años como el principal certamen deportivo del Departamento Caldas; con la fuerza y el posicionamiento deportivo al realizarse anualmente con más de 16 modalidades deportivas como: ciclismo, tejo, atletismo, natación, ajedrez, baloncesto, fútbol, microfútbol, tenis de mesa, billar, ciclo-montañismo. Igualmente, las validas departamentales de Down Hill y velocidad de motociclismo; concursos de carros de madera y pesca deportiva.

Este evento organizado por la Administración del Municipio de Filadelfia, con el apoyo del Gobierno Departamental, se realiza anualmente en el segundo puente festivo de agosto, estos juegos deportivos son los únicos con la connotación de juegos multideportes dentro del departamento de caldas por lo cual son considerados como uno de los eventos organizados más importante del departamento; también al igual que las expresiones de juegos multideportes, tienen un componente en el desarrollo del turismo deportivo congregando más de 2000 visitantes a las justas, al reunir de manera anual a los actores más importantes del deporte asociado del Departamento de Caldas, busca coadyuvar al crecimiento deportivo organizado del Departamento de Caldas, facilitando las tareas de búsqueda e identificación de nuevos talentos deportivos reuniendo durante una semana a



ASAMBLEA DE CALDAS

deportistas de todo el Departamento y varias colonias del país; a la par, se realizan actos culturales, expresiones ideológicas y de integración social.

Esta propuesta asume una definición amplia del sector, que entiende el deporte como un derecho, reconociendo una complementariedad entre sus tres aspectos, social comunitario, estudiantil y convencional, cada uno esencial y no excluyente, que contribuyen mutuamente a su éxito; la recreación, como derecho esencial para el desarrollo humano y social, expresado en todas las culturas y comunidades del mundo; la actividad física como una práctica regular y sistemática que aporta beneficios a la salud física, emocional y psíquica de las personas y el deporte como soporte en la base del desarrollo y la formación pedagógica del individuo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Institucionalizar los Juegos Deportivos Regionales del Municipio de Filadelfia, los cuales se denominarán: JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA “JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ”.

ARTICULO SEGUNDO.- Los JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA “JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ”, se realizarán en el municipio de Filadelfia Caldas en la segunda semana del mes de agosto.

PARÁGRAFO: Las manifestaciones de la recreación y las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales arraigadas en el territorio caldense y de todos aquellos actos que creen conciencia y reafirmen la identidad de Caldas hacen parte del evento institucionalizado en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. Para todos los efectos de reglamentación planificación y desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA “JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ”, la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría del Deporte y Recreación del Departamento, concurrirá con la alcaldía del municipio de Filadelfia, para la realización del certamen deportivo.

PARÁGRAFO: El Gobierno Departamental contribuirá con el fomento, promoción y difusión de los JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA “JESÚS MARÍA CORREA RAMÍREZ”, como evento que promueve el deporte y la cultura en el Departamento de Caldas.



ASAMBLEA DE
CALDAS

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

MARÍA ISABEL GAVIRIA CALDERÓN
Presidente

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Secretario General



ASAMBLEA DE
CALDAS

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:

Noviembre 17 de 2020

SEGUNDO DEBATE:

Diciembre 02 de 2020

TERCER DEBATE:

Diciembre 04 de 2020

MARÍA ISABEL GAVIRIA CALDERÓN
Presidente

Remítase a la Gobernación de Caldas para su publicación

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Secretario General